Mandataria promulga ley que regula el derecho a voto de los chilenos en el extranjero

7 OCT 2016



Con la nueva legislación, podrán votar desde el exterior 450 mil chilenos en elecciones presidenciales, en las primarias presidenciales y en los plebiscitos nacionales.

"La larga lucha que han llevado a cabo nuestros compatriotas en el extranjero para lograr que su derecho a voto se reconozca, es un ejemplo para todo Chile. Más aún, en un momento en que la baja participación electoral es una nube que ensombrece nuestros procesos electorales", señaló la Jefa de Estado.

La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, acompañada por los ministros de Interior y Seguridad Pública, Mario Fernández; de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz; de Secretaría General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre; y de Hacienda (s) Alejandro Micco; promulgó la ley que regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero.

La iniciativa fue enviada en octubre de 2015 al Congreso, materializa la Reforma Constitucional promulgada el 30 de abril de 2014, y a través de ella, se cumple el compromiso asumido en el Programa de Gobierno.

La nueva legislación modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y la Ley Sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Asimismo, modifica el Código Orgánico de Tribunales, para incluir las infracciones electorales cometidas en el extranjero. Podrán votar en elecciones primarias presidenciales, plebiscitos nacionales y elecciones presidenciales, en primera y segunda vuelta. La ley entra en vigencia de inmediato.

Con la normativa, podrán votar desde el exterior 450 mil chilenos en elecciones presidenciales, en las primarias presidenciales y en los plebiscitos nacionales.

"Así que a partir de ahora, estamos asegurando que los compatriotas que residan fuera del territorio nacional, puedan votar en las elecciones presidenciales, en las primarias presidenciales y en los plebiscitos nacionales", señaló la Mandataria.

La normativa establece que los chilenos en el extranjero que deseen votar, deberán inscribirse sólo una vez en el Consulado correspondiente a su domicilio. En caso de cambio de domicilio, deberán inscribirse en el Consulado correspondiente.

Se agrega la alternativa de inscribirse o efectuar el cambio de domicilio ante la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, al momento de entrar o salir del país.

Asimismo, las votaciones se desarrollarán de forma similar a como se realizan en Chile. El voto será en papel, en las mismas cédulas electorales usadas en el territorio nacional.

"Creemos que con esta ley estamos honrando la democracia, al permitir que cada uno de nuestros compatriotas tenga efectivamente la posibilidad de marcar su preferencia en nuestras elecciones nacionales. Y eso es lo que estamos haciendo, estamos cortando una atadura que limitaba a nuestra democracia y fortaleciendo, además, el vínculo entre los hijos e hijas de esta tierra, al promulgar la ley que regulará el derecho a voto de chilenas y chilenos en el extranjero", afirmó.

Y al finalizar sus palabras, la máxima autoridad del país destacó el esfuerzo de todos los compatriotas que viven en el extranjero en la aprobación de esta Ley.

"La larga lucha que han llevado a cabo nuestros compatriotas en el extranjero para lograr que su derecho a voto se reconozca, es un ejemplo para todo Chile. Más aún, en un momento en que la baja participación electoral es una nube que ensombrece nuestros procesos electorales", señaló la Jefa de Estado.